

SANTA CRUZ, 29 de Julio de 2019.

VISTOS :

1. Las modificaciones al Artículo N° 10 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. Decreto Exento N° 82, del 18 Enero 2018, que delega funciones del ejercicio de partes de las atribuciones del Señor Alcalde.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria
4. Memorandum N°15, Enfermera Encargada Sala de Procedimientos.

CONSIDERANDO :

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal requiere la compra de un electrocardiógrafo para la sala de Procedimientos del CESFAM Santa Cruz.
- 2.- Que, la compra se financiará con cargo al Presupuesto de Salud 2019.

DECRETO :

1.- APRUEBESE la adquisición de un electrocardiógrafo para la sala de procedimientos del CESFAM de Santa Cruz, según **CONVENIO MARCO**, a la siguiente empresa: **SOC. COMERCIAL A M W S.A., Rut: 77.714.930-K, según orden de compra N° 3864-427-CM19, por un monto \$1.151.593 IVA Incluido**, ya que resultaron ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

"Por Orden del Señor Alcalde".



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



PAOLA DEL CARMEN ACUNA CACERES
Administradora Municipal

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Dirección de Salud (01)
- 3.- Transparencia (01)